

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

### ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 17 de noviembre de 2021.
- Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria [modalidad mixta y descentralizada], realizada el 20 de noviembre de 2021, en la ciudad de Bagua Grande, Utcubamba, departamento de Amazonas.
- Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria [modalidad mixta y descentralizada], realizada el 13 de diciembre de 2021, en la ciudad de Casma, departamento de Áncash.
- Aprobación el dictamen recaido en el **Proyecto de Ley 577/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de la Selva Central”.
- Aprobación del Acuerdo de Acumulación del **Proyecto de Ley 706/2021-CR** al dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 371/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Pasco”.
- Aprobación del acuerdo de solicitar al Consejo Directivo se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 687/2021-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú”.
- Aprobación del acuerdo de solicitar al Consejo Directivo se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 529/2021-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que crea el (PITE) Parque Industrial Tecno-Ecológico en el departamento de Puno”.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Octava Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las *once y seis* minutos del miércoles 15 de diciembre del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Germán Adolfo Tacuri Valdivia (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), George Edward Málaga Trillo (PM), Hitler Saavedra Casternoque (SP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruiz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP) y Nivardo Edgar Tello Montes (PL)*. **Presentaron licencia los señores congresistas Segundo Acuña Peralta (APP) y Pedro Martínez Talavera (AP)**<sup>2</sup>.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del contenido de las actas de la **Séptima Sesión Ordinaria**, realizada el 17 de noviembre; de la **Tercera Sesión Extraordinaria**, realizada el 20 de noviembre; y de la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, realizada el 13 de diciembre.

Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se dieron por aprobadas, por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

#### ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica. Además, manifestó que se habían recibido las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 827/2021-CR**, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General para facilitar la notificación electrónica dentro de los procedimientos llevados ante la Administración Pública de forma permanente.
- **Proyecto de Ley 706/2021-CR**, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto del Parque Científico-Tecnológico e Industrial de la región Pasco.
- **Proyecto de Ley 427/2021-CR**, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y preferencia social y económica la creación del Instituto Nacional del Café con sede en la provincia cafetera y fronteriza de San Ignacio, región Cajamarca.

<sup>1</sup> Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

<sup>2</sup> Licencia presentada mediante el Sistema de Trámite Documentario a las 16:25:47 horas (RU 748138), del 15 de diciembre de 2021.

El **presidente**, luego de consultar la admisión de los proyectos de ley y, al no haber oposición, dispuso que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio.

#### ESTACIÓN INFORMES:

- El **presidente** informó al Pleno de la Comisión que se había recibido una comunicación del despacho del congresista Edward Málaga Trillo, requiriendo incluir en la agenda de la presente sesión, solicitar al Consejo Directivo se derive a esta Comisión, como segunda dictaminadora, del **Proyecto de Ley 687/2120-CR**, por el que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú, toda vez que dicha iniciativa legislativa busca desarrollar investigación científica en el ámbito de la botánica.

Respecto al pedido, el **presidente** consultó si hubiera oposición alguna de incluirlo en la Orden del Día, al no haber oposición manifiesta la presidencia incluyó el pedido en la Orden del Día de la sesión de la fecha.

El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO** (PM), agradeció la aceptación del pedido y agregó la importancia de esta norma declarativa, que ya se viene trabajando con la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con COCYTEC y con la cooperación internacional, para sacar adelante el tema de los jardines botánicos, no solamente como centros donde se expone y exhibe la diversidad de la botánica y biológica del país, sino, también, como centros de investigación. Los grandes jardines botánicos del mundo tienen un instituto de investigación, donde se trabaja, además de la botánica, la fisiología vegetal, las plantas medicinales, etc. El interés es que se entienda la relevancia de los jardines botánicos para la investigación científica en el Perú, que abriría también plazas de trabajo, nuevas direcciones de investigaciones y colaboraciones con universidades e institutos públicos.

#### ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista **CARLOS ALVA ROJAS** (AP), solicitó que se incluya en la Orden del Día que la comisión acuerde requerir al Consejo Directivo se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 521/2021-CR**, mediante el cual se crea el Parque Industrial Tecno Ecológico (PITE) en el departamento de Puno, que fuera presentado el 22 de octubre del presente año de autoría del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por ser de interés nacional y en aras de promover la investigación científica.

Respecto al pedido, el **presidente** consultó si hubiera oposición alguna de incluirlo en la Orden del Día, al no haber oposición manifiesta la presidencia incluyó el pedido en la Orden del Día de la sesión de la fecha.

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

#### DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 577/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE

## DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LA SELVA CENTRAL”.

El **presidente** inició la sustentación del predictamen del Proyecto de Ley 577/2021-CR, señalando que es una iniciativa del congresista **Edgar Reymundo Mercado**, y tiene como propósito declarar de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central; recordando que el congresista Reymundo sustentó esta iniciativa en la Comisión el 17 de noviembre pasado.

Se resaltó que esta iniciativa legislativa se gestó en el seno de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, siendo ellos quienes a través de su representante ante Parlamento Nacional, en este caso el congresista Reymundo, impulsaron el proyecto de ley.

Si bien se trata de una norma declarativa, a pesar de existir un sector de parlamentarios que se oponen a este tipo de iniciativas, es imperativo señalar que, para el caso de Parques Científicos-Tecnológicos, justamente estas normas declarativas, les permite a las universidades a establecer alianzas y convenios con organismos y entidades nacionales e internacional para viabilizar este tipo de infraestructuras tecnológicas, que tanta falta hace en el Perú. Un caso de éxito sobre este tema, es pues, lo que viene ocurriendo con la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con su respectivo parque científico-tecnológico, que fuera aprobado también, en su momento, por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Se precisa que el autor del proyecto identifica como problema, que se intenta resolver, la limitada contribución en el desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en la región Junín, señalando como posibles causas: la limitada transferencia tecnológica; el reciente desarrollo de emprendimientos en la universidad para la incubación de empresas tecnológicas; y la limitada publicación de los resultados de la investigación científica y tecnológica.

Además, se identifica también, como una necesidad, fortalecer el ecosistema de innovación en la selva central, pues existen en esta región más de 200 comunidades nativas interculturales; también, es necesario reducir las brechas existentes de pobreza, de anemia en los niños; y de los bajos índices de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de emprendimiento.

Asimismo, la producción agropecuaria de la región es carente de valor agregado, porque no existe una articulación entre las empresas y la academia, muy a pesar de tener un gran potencial sus productos agropecuarios, en minería, así como, disponer de una gran biodiversidad en la selva central, condiciones favorables que no están siendo aprovechadas.

Sin embargo, resulta pertinente señalar que la solución a estos hechos requiere la intervención directa de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, además, del Estado en su conjunto, principalmente del Poder Ejecutivo en coordinación con el gobierno regional, local y la universidad, por sus

competencias exclusivas y compartidas; por tanto, no se necesitaría de una ley, para resolver estos problemas.

No obstante, con una norma declarativa se invocaría a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa a asumir su rol protagónico que le demanda las leyes, que es generar investigación y transferencia tecnológica a la comunidad de su entorno, de hecho, lo tendrá que hacer de la mano del Poder Ejecutivo y del Gobierno Regional de Junín, además, para priorizar la creación, construcción e implementación del Parque Científico - Tecnológico e Intercultural en la Selva Central, pero que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, con lo que se lograría un gran aporte en el desarrollo socio económico de la región, además, permitiría que se invierta en investigación científica, en tecnología e innovación, los mismos que incidirían favorablemente en el desarrollo económico y social en la Selva Central, pues se cuenta, según el autor, con alrededor de 55,000 PYMES, los mismos que se beneficiarían, teniendo la posibilidad de integrarse con el Parque Científico-Tecnológico.

Mencionó que CONCYTEC emitiendo opinión favorable, consideró importante la aprobación de este proyecto, puesto que a partir de la declaración de interés nacional se pueden generar una serie de acciones orientadas a la implementación del Parque Científico-Tecnológico que podrían tener un impacto positivo en el ámbito de la ciencia y tecnología en la región de Junín, específicamente en la selva central.

Asimismo, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a través de su Asesoría Jurídica refiere que esta declaración de interés nacional promoverá el desarrollo científico y tecnológico establecido en la Constitución Política; además, con la implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural permitirá consolidar el sistema de ciencia, tecnología e innovación en la selva central, permitiendo salir del subdesarrollo, fomentar la inversión privada y, consecuentemente, reducir la pobreza.

También, es importante resaltar que esta iniciativa legislativa ha recibido el respaldo favorable de las siguientes instituciones: del Gobierno Regional de Junín; de la Municipalidad Provincial de Satipo; de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro; de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa; de la Municipalidad Distrital de Pangoa; del INIA - Sede Pichanaki; de la Cámara de Comercio de Chanchamayo; quienes expresan en consenso que con la creación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central, se fortalecerá las intervenciones en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento; beneficiando a la comunidad universitaria, las empresas, cooperativas y sociedad civil, incluyendo a las comunidades nativas.

Por otro lado, la Comisión considera que es pertinente precisar que, si bien es cierto que la ciencia, tecnología e innovación son de vital importancia para el desarrollo sostenido, crecimiento económico y la competitividad de las regiones, su contribución debe ir más allá de estos aspectos, constituyéndose en un medio, no en el fin en sí mismo, para conseguir el bienestar y consecuentemente el desarrollo humano reflejado en la calidad de vida que tanto se quiere.

Entonces, para lograr todos estos fines en la selva central, es necesario crear las condiciones para la implementación de un parque científico - tecnológico, así como asegurar su sostenibilidad. Entonces, debe quedar claro, que no será suficiente con una norma declarativa, por ello, la Comisión recomienda que la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa crear estas condiciones para la creación del Parque Científico - Tecnológico Intercultural, puesto que estaría bajo su administración, debiendo considerar rigurosamente los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos-Tecnológicos en el Perú aprobados por CONCYTEC; de lo contrario sería inviable su implementación.

De igual manera, además de establecer las condiciones necesarias para la creación de dicho parque, su implementación se debe sustentar en una evaluación económica rigurosa y de las fortalezas y oportunidades, así como las debilidades y amenazas de la región, en materia de ciencia, tecnología e innovación. Aquí debe quedar claro que, aprobando esta ley no implica que el Poder Ejecutivo asigne más recursos presupuestales a la universidad, sino la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santo Atahualpa debe recurrir a diversos medios de financiamiento del parque científico-tecnológico, involucrando a la empresa privada.

Dicho esto, esta presidencia, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomendó, la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 577/2021-CR, mediante el cual se propone la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Intercultural de la Selva Central*, con el siguiente texto sustitutorio, con un único artículo:

*Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central ubicado en el departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de los departamentos de la selva central del Perú.*

Culminada la sustentación, el presidente, antes de pasar a la votación, invitó a los miembros de la comisión a formular sus preguntas, recomendaciones u observaciones. No habiendo intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 577/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de la Selva Central*, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: Germán Adolfo Tacuri Valdivia (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), George Edward Málaga Trillo (PM), Hitler Saavedra Casternoque (SP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruiz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP) y Flavio Cruz Mamani (PL). **No estuvo presente en el momento de la votación el congresista Nivardo Edgar Tello Montes (PL).**

## ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 706/2021-CR AL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 371/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE PASCO”.

El **presidente**, inició el sustento de la propuesta de acuerdo de acumulación del **Proyecto de Ley 706/2021-CR**, al dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 371/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Pasco*, por las siguientes consideraciones:

Manifestó que el 18 de noviembre se nos derivó el Proyecto de Ley 706/2021-CR, mediante el cual se propone la *Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto del Parque Científico-Tecnológico e Industrial de la región Pasco*.

Sin embargo, esta Comisión, el 10 de noviembre en su Sexta Sesión Ordinaria aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 371/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial de Pasco*.

Evaluado el **Proyecto de Ley 706/2021-CR** se determina que este posee una fórmula legal coincidente con el propuesto en el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 371/2021-CR**; es decir, tiene concordancia temática y la misma finalidad jurídica, por lo que, el Proyecto de Ley 706/2021-CR debe acumularse al pronunciamiento ya existente.

Por otro lado, no existe procedimiento en el Reglamento del Congreso de la República para las acumulaciones de iniciativas legislativas a un dictamen; sin embargo, los precedentes parlamentarios establecen que la acumulación se da por aceptación del Presidente de Comisión a solicitud del autor de la iniciativa legislativa en la Sesión del Pleno en la cual se debate el dictamen. Además, se ha evidenciado, en el Período Parlamentario último, acuerdos de acumulación, similares al que es objeto de debate.

Por consiguiente, se considera que no se puede esperar que el tema sea visto por el pleno, para que se acumule la iniciativa legislativa; máxime si es labor de la Comisión emitir pronunciamiento sobre propuestas legislativas que son de su competencia; por lo tanto, propone al Pleno de la Comisión, sea quien se pronuncie sobre la acumulación, para que así el Proyecto de Ley 706/2021-CR llegue debidamente saneado al debate en la sesión plenaria.

Culminada la sustentación, el presidente, antes de pasar a la votación, invitó a los miembros de la comisión a formular sus preguntas, recomendaciones u observaciones.

No habiendo intervenciones, el **presidente** sometió al voto el Acuerdo de Acumulación del **Proyecto de Ley 706/2021-CR** al dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 371/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Pasco*, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Germán Adolfo Tacuri*

Valdivia (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), George Edward Málaga Trillo (PM), Hitler Saavedra Casternoque (SP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruiz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP) y Flavio Cruz Mamani (PL). **No estuvo presente en el momento de la votación el congresista Nivardo Edgar Tello Montes (PL).**

**DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 323/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DERIVADOS DE PROYECTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE SU USO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD.**

El **presidente** dio inicio a la sustentación del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 323/2021-CR**, mediante el cual se propone el fortalecimiento de la investigación y la utilización de los productos sanitarios, productos biológicos y dispositivos médicos derivados de proyectos nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como la promoción de su uso para la atención en salud, iniciativa de la congresista María Grimaneza Acuña Peralta del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso.

Precisó que, de la revisión sistemática de proyectos presentados en el Período Parlamentario 2016-2021, que guardan relación temática con el proyecto en evaluación, se ha identificado el **Proyecto de Ley 5806/2020-CR**, mediante el cual se propuso declarar de interés nacional la agilización y elaboración de los procedimientos necesarios para el desarrollo, validación y producción de ventiladores mecánicos, pruebas de diagnóstico, vacunas, tratamientos terapéuticos, y equipos de protección personal, entre otros, que fueron impulsados por investigadores peruanos con la finalidad de incrementar la capacidad de respuestas y atención del sistema de salud, ante la enfermedad del COVID-19. Es importante hacer esta precisión, puesto que ambas iniciativas guardan relación temática y finalidad jurídica, por lo tanto, se están considerando las opiniones recibidas en su momento para el desarrollo del presente dictamen.

En esa línea, es de conocimiento de la opinión pública que los investigadores y científicos de las universidades públicas y privadas, de las pequeñas y medianas empresas, e inclusive de instituciones públicas, como lo es el Instituto Nacional de Salud, se pronunciaron, en su momento, en los medios de comunicación, respecto a que sus proyectos e iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, no fueron tomados en cuenta, ni fueron evaluados por las entidades de la Administración Pública con la debida celeridad, para definir, de manera oportuna, su viabilidad; lo que les hubiera permitido su posterior desarrollo y producción; cuestionándose a la burocracia que existe en el Estado, que relega este tipo de proyectos.

Y si a esto se le suma, lo que viene ocurriendo en el mundo, ya casi con dos años de pandemia por el COVID-19, y con indicios de iniciarse una tercera ola en nuestro país, se debe poner sobre la mesa, para su análisis y proponer soluciones a los problemas que afrontan nuestros investigadores para culminar el ciclo de innovación de sus proyectos, y hacer que sus trabajos de investigación tengan la opción de ingresar al ciclo de producción.

Durante el período anterior se presentaron, ante el Pleno de la Comisión, investigadores advirtiendo que sus proyectos e iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación impulsadas a través del FONDECYT e INNOVATE PERÚ, tuvieron múltiples problemas para lograr su viabilidad, desarrollo y producción como bienes y servicios finales, situación que evidencia la falta de interés y la lentitud de las instituciones competentes.

Puso como ejemplo, la inversión pública realizada en el año 2020 por el Estado Peruano, a través de CONCYTEC y PRODUCE, para impulsar proyectos de investigación para afrontar el COVID-19, bordea los 11 millones de soles aproximadamente, de toda esta inversión no se evidencia productos ni servicios tangibles derivados de las investigaciones realizadas, son dos o tres los casos excepcionales que siguieron el camino tortuoso para lograr su certificación y que tienen limitaciones para producirlas y llevarlas al mercado nacional. En el dictamen se detallan tres casos emblemáticos de lo que ha ocurrido, y viene ocurriendo, con este tipo de proyectos.

Por otro lado, si bien, el Instituto Nacional de Salud y la DIGEMID han aprobado diferentes documentos normativos y regulatorios que promueven la investigación, desarrollo tecnológico e investigación para atender las necesidades tecnológicas del sistema de salud y dar respuesta a la pandemia del COVID-19. No obstante, se evidencia que existen brechas regulatorias específicas que requieren desarrollarse para agilizar y completar el ciclo de desarrollo de la innovación y desarrollo de tecnologías en el sector salud.

Asimismo, existe la necesidad de establecer leyes que faciliten la adquisición o compras públicas de tecnologías, resultado de las iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación, impulsadas y promovidas por las entidades gubernamentales como parte de las políticas públicas del Gobierno, bajo condiciones establecidas de manera transparente, y aplicable a productos que cuenten con las validaciones y registros sanitarios correspondientes, a cargo de las entidades competentes. De lo contrario, todos los esfuerzos que se hicieron para afrontar la pandemia del COVID-19, y los que se harán sin duda para afrontar diversos problemas, realizados por los investigadores y empresas, así como entidades públicas, quedarían solo en prototipos; desalentando la investigación.

Resulta relevante señalar que CONCYTEC opina favorablemente, además, califica como importante la aprobación de un proyecto de ley con el objetivo de fortalecer la investigación y la utilización de los productos sanitarios, productos biológicos y dispositivos médicos derivados de proyectos nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como la promoción de su uso para la atención en salud.

No obstante, CONCYTEC advierte que, de la redacción del Proyecto de Ley 323/2021-CR, que el objetivo de la referida norma no se trataría solo de una norma declarativa per se, toda vez, que su objeto es que se realicen una serie de acciones, para el fortalecimiento de la investigación y la utilización de los productos sanitarios, productos biológicos y dispositivos médicos derivados de proyectos nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como la promoción de su uso para la atención en salud; lo

que podría ocasionar gasto público, colisionando con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, que dispone que los parlamentarios no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público. Además, el Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo.

Asimismo, en una reunión de trabajo con los funcionarios del Instituto Nacional de Salud, realizada el 29 de octubre último, manifestaron que se encuentra vigente el Decreto Ley 1504, que fortalece las capacidades del INS en varios aspectos, uno de ellos, por ejemplo, en la producción de biológicos y de insumos que son imprescindibles para la salud pública, sin embargo, hicieron una solicitud, que el INS necesita tener una Ley que le permita al país contar con una planta para la producción de vacunas, porque es estratégico que el Perú tenga esa capacidad, de manera que si hay una Ley que declara de necesidad pública para que el Perú cuenta con una planta, eso les permitiría hacer lo necesario para conseguir fondos, el apoyo y la transferencia tecnológica internacional. En consecuencia, la Comisión hace suyo este pedido, teniendo como respaldo la iniciativa legislativa 323, que propone fortalecer los centros de investigación, en este caso solo se consideraría al Instituto Nacional de Salud.

Indico que, en ese sentido, es necesario perfeccionar la iniciativa legislativa, para ello la Comisión propone un texto sustitutorio, considerando los siguientes aspectos:

1. Para viabilizar el **Proyecto de Ley 323/2021-CR** que promueve la adquisición de las tecnologías desarrolladas por los investigadores por parte del Estado y ponerlas a disposición de los establecimientos de salud de todo el territorio nacional; y, además de viabilizar la recomendación del INS, la que consiste en desarrollar una normativa o leyes que faciliten la adquisición o compras públicas de dichas tecnologías, bajo condiciones establecidas de manera transparente y aplicable a productos o tecnologías que cuente con los registros sanitarios correspondientes, se propone modificar el Decreto de Urgencia 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad; incorporando un artículo que permita la Promoción del uso de los productos sanitarios, productos biológicos y dispositivos médicos derivados de proyectos nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, encargando al Ministerio de Salud tome las acciones pertinentes.
2. Para viabilizar la declaratoria de interés nacional el fortalecimiento de los centros de investigación propuesto por la autora de la iniciativa legislativa, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología solo impulsará el fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud, para la construcción e implementación de una planta de vacunas, por considerarla estratégica para la salud de los peruanos, proponiendo una disposición complementaria final, con el siguiente texto:

*Se declara de interés nacional, en el marco del fortalecimiento de la investigación, desarrollo e innovación en el sector salud, la construcción e implementación una planta de producción de vacunas, con énfasis contra el COVID-19, bajo la administración del Instituto Nacional de Salud, con la finalidad de brindar protección de la salud de los peruanos, mediante la prevención y control de enfermedades y pandemias.*

3. Para superar la observación del CONCYTEC, la cual consiste en que la iniciativa legislativa estaría vulnerando la Constitución Política respecto a: la prohibición de los parlamentarios de crear, ni aumentar el gasto público, resulta necesario optar por una ley modificatoria, en este caso, como se dijo, del Decreto de Urgencia 007-2019, puesto que esta norma ya dispone una disposición (el artículo 9) sobre el financiamiento de su aplicación.
4. En consecuencia, esta propuesta nos lleva necesariamente a modificar el título de la iniciativa legislativa, siendo este: Ley que modifica el Decreto de Urgencia 007-2019 – Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad –, a fin de impulsar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y declara de interés nacional la construcción e implementación de una planta de producción de vacunas.

Dicho esto, por las consideraciones expuestas, el **presidente** recomendó, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la **aprobación** del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 323/2021-CR**; con su respectivo texto sustitutorio.

Culminada la sustentación, el **presidente**, antes de pasar a la votación, invitó a los miembros de la comisión a formular sus preguntas, recomendaciones u observaciones.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, luego de saludar a los miembros de la Comisión, manifestó que no existe la opinión del Ministerio de Salud, y considera que no es prudente que, teniendo en cuenta que esta Comisión es la segunda comisión dictaminadora, (la Comisión de Salud y Población es la primera comisión), entonces existe la posibilidad de entrar en contradicción con el dictamen de la Comisión de Salud y Población si no se cuenta con la opinión técnica del Ministerio de Salud, así como, del Instituto Nacional de Salud, que es un organismo adscrito al Ministerio de Salud, pero es el que justamente sería responsable de la implementación de la Planta de Vacunas, que no es tan sencilla de hacerlo. En realidad, el Instituto Nacional de Salud fabrica vacunas desde el año 1895 (hace 130 años) y sigue fabricando vacunas, contra la rabia canina y dejó de fabricar vacunas contra la rabia humana desde hace 6 ó 7 años, por razones de adaptación a la tecnología moderna.

Manifestó que la capacidad existe y la Ley existe, el INS fabrica vacunas, el problema es que para poder poner una planta de vacuna contra el Covid-19, ya es otro nivel de acción y evidentemente se necesita la opinión del Ministerio de Salud y del INS, es preciso saber si tienen algún contacto con alguna empresa que tenga la patente sobre cierta vacuna, tal vez, para tener un licenciamiento o tal vez se piensa hacer vacunas de origen nacional, por tanto, considera que, siendo esta, la segunda comisión dictaminadora, no se emita un dictamen que carezca de la opinión técnica del Ministerio de Salud y propuso ir a un cuarto intermedio respecto a este dictamen, reiterando el pedido de requerir la opinión al Ministerio de Salud y al INS, de

manera que este importante proyecto ley no sea rechazado u observado ulteriormente, precisamente por falta de esta opinión técnica importante, porque se trata de posibilidades para impulsar investigación científica y productos sanitario y médicos en el país por parte del Ministerio de Salud y del INS.

El **presidente** manifestó que, sí se tiene la opinión del Ministerio de Salud del periodo anterior, en todo caso, se esperaría una opinión actualizada; además, precisó que la Comisión de Salud y Población aún no había emitido pronunciamiento respecto a la iniciativa legislativa.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, agradeció la explicación de la presidencia, pero consideró que es una opinión antigua del Ministerio de Salud, indicó que las cosas en COVID-19, han cambiado, ahora se habla del licenciamiento obligatorio para ciertas empresas fabricantes de vacunas en el extranjero y sobre esto, tal vez, al INS y el MINSA, tenga una opinión que podría orientar para que esta ley pase de declarativa a ejecutiva, de una manera bastante práctica, y reitera su pedido de que este dictamen pase a cuarto intermedio, hasta tener la opinión del Ministerio de Salud y del INS, además, que la Comisión de Salud y Población aún no ha dictaminado.
- El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO (PM)**, manifestó que tiene varias reflexiones que compartir y en primer lugar agradeció a la congresista María Acuña Peralta por presentar este proyecto, porque es muy importante después de lo que se ha vivido, tomar la batuta respecto a las dificultades que hubo con la investigación peruana frente al COVID-19, en su condición de investigador le parece sumamente necesario sacarlo a la luz.

Expresó estar de acuerdo con el cuarto intermedio solicitado por el congresista Bustamante, pero en su caso por motivos de que la problemática el COVID-19 es de suma importancia para el país y que requiere un trabajo conjunto entre comisiones y entre poderes para asegurar una mejor gestión y para ello sería muy importante tener la opinión de expertos independientes, reconocidos en la materia, porque muchas veces se peca de ser juez y parte en el Estado, es lo que sucedió en el MINSA que durante la pandemia del COVID-19 donde fue juez y parte en lo que respecta a investigaciones, que luego junto con DIGEMID autorizaban las investigaciones o productos, lamentablemente esto generó una situación de competencia con todos los actores de investigación que estaban fuera del sistema público.

Manifestó que haría mucho bien convocar a expertos internacionales que no tengan absolutamente, ningún conflicto de interés con lo que ocurra en el país y así evitar de caer en un círculo vicioso al contar solamente con la opinión del MINSA y el INS, sobre todo si se trata de la construcción de la planta de vacunas, que es sumamente necesario, en la que manifestó, tuvo mucho interés antes de empezar su carrera política, no se trata de solo producir vacunas, sino, también, se habla de la tecnología altamente sofisticada, que últimamente han evolucionado mucho, para las cuales no se está preparado en términos de bioseguridad, en términos de cantidad de producción y el personal calificado que se requeriría para sacar adelante una empresa de este tipo.

Se debe considerar que una planta de vacunas, manejada exclusivamente por el Estado no sería la mejor opción, por lo que propone evaluar la ventajas y desventajas de otras alternativas como las APPs donde haya concurso privado y concurso estatal, donde haya una integración con las universidades, que deberían de ser parte de la transferencia del conocimiento a la solución que requiere la sociedad como productos.

Considera que, si se sigue centralizando todo en el MINSA y en el INS, quienes de todas maneras va a tener una participación importante como entes rectores, entonces, se estaría limitando muchísimo la capacidad de respuesta, el acceso a las facilidades de los talentos nacionales, tampoco se está hablando mucho de las dificultades administrativas y logísticas. Centrar el debate solamente en la pandemia del COVID-19, desde el punto de vista científico, es algo limitado, porque se debe pensar en tener una investigación potente y poderosa en biotecnología aplicada, lo que permitiría trabajar en tecnologías transgénicas, de salud de pesquería, acuáticas y las vacunas serían una parte de todo esto, porque considera que si solo se trabaja con vacunas para el COVID-19 luego vendrán las críticas de que se creó un "*elefante blanco*" y, porque, además después esa planta ya no serviría para nada, por eso insiste en darle importancia a la biotecnología, que es el término clave que se debería considerar en este debate, además, considera que el cuarto de intermedio debe servir para abrir la discusión también a otros actores.

- El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ** (FP), saluda a todos los miembros de la Comisión y expresó estar de acuerdo con el doctor Bustamante en el sentido de que es necesario contar con más información y, sobre todo, la opinión del Ministerio de Salud, porque, además, presenta su felicitación a la congresista María Acuña Peralta por tan importante iniciativa legislativa, indicó que el Perú necesita, después de la pandemia, abrir el abanico de posibilidades para favorecer al pueblo peruano del punto de vista del abastecimiento adecuado, no solamente de medicamentos, sino, también, EPS que están con una demanda enorme. Expresó que la idea es abrir el abanico de información para tocar un tema tan sensible y es importante que pase a cuarto intermedio, para acopiar más información no solamente del Ministerio de Salud y del INS, sino también de las universidades.

Precisó también que el Perú sí produce vacunas y que no solo se debe tratar la vacuna contra el Sars Cov 2 y sus variantes, es necesario y obligatorio que el trabajo se centre en la generación de vacunas, pero no solamente de uso para el COVID-19, sino, también, en este caso abrir el abanico, porque cuando se supere la pandemia, qué se van a hacer con esas vacunas, es el caso de la poliomielitis que hasta la fecha se sigue usando; la idea es fortalecer esta iniciativa.

- La congresista **MARÍA ACUÑA PERALTA** (APP), luego de saludar, agradeció y felicitó a la Comisión que tiene a bien tomar el **Proyecto de Ley 323/2021-CR**, de su autoría, que busca un beneficio para todos los peruanos. Indicó que, con este proyecto se está apostando por la investigación que en estos momentos se necesita en el país y los peruanos siempre han sido guerreros para lograr muchas vacunas y manifestó estar de acuerdo con que se tenga que sumar a todas las comisiones, y

entes involucrados para que este proyecto de ley tenga que ser aprobado y se tenga que buscar soluciones no solamente en la pandemia.

Manifestó su pesar porque el Ministerio de salud no hiciera llegar su opinión sobre este proyecto, por lo tanto, se espera que pronto lo haga para proceder con el debate, que siempre irá en bien de las universidades, para que tengan la oportunidad de investigar, porque se está apostando por la investigación, sobre todo en salud y expresó su agradecimiento por el apoyo que se brinda a esta iniciativa que ya debería de ser aprobado porque es una necesidad pública.

El **presidente**, agradeció las intervenciones de los señores congresistas y dejó constancia que esta Comisión sigue trabajando y que el debate del Proyecto de Ley 323/2021-CR queda postergado hasta que se tenga la opinión del Ministerio de Salud y de las otras entidades.

#### **PEDIDO DEL CONGRESISTA EDWARD MÁLAGA TRILLO PARA SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EL PROYECTO DE LEY 687/2021-CR.**

El **presidente** informó que el congresista **Edward Málaga Trillo**, hizo el pedido para solicitar al Consejo Directivo a través de la Presidencia del Congreso, se derive a esta Comisión, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 687/2021-CR**, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú, por considerarla también de nuestra competencia, invitando al congresista Málaga Trillo a sustentar el pedido.

El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO (PM)**, expresó que el proyecto de ley fue presentado el 11 de noviembre pasado y fue derivado solo a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ecología y Ambiente, tomando en cuenta el tema de biodiversidad que involucra al medio ambiente y ecología; no obstante, consideró que no solamente se está hablando de la biodiversidad como un tesoro que debe ser exhibido, apreciado en toda sus dimensión, sino, que un jardín botánico permite también incorporar aspectos de investigación como, la catalogación de las especies, como el estudio genético, como la preservación en banco de germoplasma, si se habla de variedad de botánicas y todo esto involucra la ciencia que compete a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, además, la innovación no es solamente el tema de los recursos materiales, sino, también, el talento humano.

Tomando en cuenta esas consideraciones, es importante y necesario que también esta Comisión sea una de las comisiones dictaminadoras, por los aspectos que van más allá de esta declaratoria. Se habla mucho que, declarar algo de interés nacional, puede no tener un impacto, hay opiniones diversas, pero este proyecto abre oportunidades a muchas iniciativas y, en este caso, en particular, ya existen algunos proyectos en marcha como es el que se está llevando a cabo entre CONCYTEC, la Cooperación Británica y otros aliados que se tiene en la comunidad internacional, de diferentes países, que están interesados en aportar a este gran proyecto.

Tener un Jardín Botánico no solamente se trata de abrir un jardín botánico de dimensiones considerables en algún lugar de Lima, sino, llevarlo a diferentes regiones

del país, porque siendo tan mega diverso nuestro país, un jardín botánico solo en Lima, no le haría justicia a la flora y fauna que se ve y crece exclusivamente en diversas regiones del país, este es un proyecto que va mucho más allá y requiere un tratamiento más complejo y sumamente ligado a la investigación científica.

En esta estación, el congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, se aunó al pedido realizado por el congresista Málaga y expresó que lo importante no es solamente considerar la biodiversidad como algo que hay que mostrar, sino, también, como algo que hay que saber utilizar de manera sustentable y respetuosa con los pueblos y con sus costumbres, y eso es algo que hay que incorporar, que va de la mano con el desarrollo de las aplicaciones de la biotecnología para la realidad peruana.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto, solicitar al Consejo Directivo derive a esta Comisión, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 687/2021-CR**, mediante el cual se propone la *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú*, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: Germán Adolfo Tacuri Valdivia (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), George Edward Málaga Trillo (PM), Hitler Saavedra Casternoque (SP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruiz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP) y Flavio Cruz Mamani (PL). **No estuvo presente en el momento de la votación el congresista Nivardo Edgar Tello Montes (PL)**.

#### **PEDIDO DEL CONGRESISTA CARLOS ALVA ROJAS PARA SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EL PROYECTO DE LEY 529/2021-CR.**

El **presidente** informó que el congresista **Carlos Alva Rojas** hizo el pedido de solicitar al Consejo Directivo, a través de la Presidencia del Congreso de la República, se derive a esta Comisión, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 529/2021-CR**, mediante el cual se propone crear el Parque Industrial Tecno-Ecológico en el departamento de Puno, por considerarse también de competencia de esta comisión, solicitándole sustentar el pedido.

El Secretario Técnico dio lectura al Oficio N° 329-2021-JLFA-CR, por el que solicita que el **Proyecto de Ley 529/2021-CR**, de autoría del congresista **Jorge Flores Ancachi**, sea decretado también a la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda comisión dictaminadora.

El congresista **CARLOS ALVA ROJAS (AP)**, manifestó que es necesario la creación de un parque industrial, para promover la tecnología y el desarrollo científico en el departamento de Puno, y así se tendría un espacio donde desarrollar la tecnología, por lo tanto, solicitó se derive a la Comisión el proyecto para su respectivo estudio.

No habiendo intervenciones, el **presidente** sometió al voto solicitar al Consejo Directivo derive a esta Comisión, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 529/2021-CR**, mediante el cual se propone la *Ley que crea el (PITE) Parque Industrial Tecno-Ecológico en el departamento de Puno*, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: Germán Adolfo Tacuri Valdivia (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Jorge Alfonso Marticorena

Mendoza (PL), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), George Edward Málaga Trillo (PM), Hitler Saavedra Casternoque (SP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruiz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP) y Flavio Cruz Mamani (PL). **No estuvo presente en el momento de la votación el congresista Nivardo Edgar Tello Montes (PL).**

### INFORME DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS REALIZADAS EN LA REGIÓN DE AMAZONAS Y ÁNCASH.

El **presidente** manifestó su agradecimiento a la Mesa Directiva en pleno y a los miembros de la Comisión por su participación activa en forma presencial y virtual en todas las audiencias públicas, que fue un gran soporte para el contacto directo con el público en las ciudades Amazonas y Áncash.

Informó que en la Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública del 20 de noviembre, realizada en la ciudad de Amazonas, se aprobó el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 623/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque-Científico-Tecnológico de Amazonas*, que estaría a cargo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en beneficio del nororiente del país, que a pesar de sus limitaciones económicas, esta universidad se ha convertido en un referente nacional en la investigación científica y cuenta con un laboratorio de última generación en la ciudad de Chachapoyas, al que se tuvo la oportunidad de visitar.

El doctor **Policarpio Chauca Valqui**, rector de la UNTRM, se encuentra muy comprometido con la creación del Parque Científico-Tecnológico de Amazonas y están a la espera de su debate en el Pleno del Congreso de la República y una vez que se apruebe la ley, muy pronto dará mucho que hablar los resultados de esta iniciativa, cuyo autor es el congresista **Segundo Montalvo Cubas**.

También informó sobre la Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública Descentralizada que se llevó a cabo en la ciudad de Casma, departamento de Ancash, el lunes 13 de diciembre; calificándola de inusual, porque se sumaron a estas actividades la Primera Vicepresidencia del Congreso de la República, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura; y esto gracias a la coordinación del despacho del congresista Edward Málaga Trillo, a quien le agradeció, porque se puso en relieve el Complejo Astronómico más antiguo de América de Chankillo, el observatorio solar de nuestros antepasados que permite notar el cambio de la estaciones de los solsticios y equinoccios.

La actividad comenzó a las 9:00 horas y en esta sesión se aprobó el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 426/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación y declara de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de campo amplio del hemisferio sur SWGO, en el sur del país*.

En la Audiencia Pública participaron: la congresista Lady Camones Soriano, Primera Vicepresidenta del Congreso de la República; la señora Gisela Ortíz Perea, Ministra de

Cultura; la Agencia Espacial del Perú; los congresistas representantes de la región Áncash, los congresistas Nilsa Chacón Trujillo y Elías Varas Meléndez, además, el doctor Iván Ghezzi Solís, Director del Proyecto Chankillo.

Informó que la Mesa Directiva de la Comisión, realizó una visita al Complejo Arqueológico de Chankillo, donde se pudo ver la evidencia que nuestros antepasados ya realizaban ciencia con recursos que contaban y esto es un gran legado y lección que han dejado para todas las generaciones. Refirió que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología tiene mucho trabajo que realizar y agradeció, una vez más, a los miembros de la Comisión por apoyar la gestión,

Culminado el informe y no habiendo participaciones de los señores congresistas, antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, de los congresistas presentes

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:31 horas del miércoles 15 de diciembre, el **presidente levantó** la sesión.

---

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente

Comisión de Ciencia, Innovación y  
Tecnología

**GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO**

Secretario

Comisión de Ciencia, Innovación y  
Tecnología

---

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*